

VISTA:

La Carta N.º 001-2026-EMVC, de fecha 20 de enero de 2026, presentada por el señor Eduardo Martín Vigo Catter;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326, modificado por la Ley N.º 31778, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como ente rector y organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; estableciéndose en su artículo 18 que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, mediante la Resolución N.º D000949-2025-JUS/PGE-PG, se designa al señor Eduardo Martín Vigo Catter en el puesto de Coordinador de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante carta de la vista, el citado servidor renuncia al mencionado puesto, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Con el visto de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; por el Decreto Legislativo N.º 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS; y, por la Resolución N.º D000881-2025-JUS/PGE-PG, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Eduardo Martín Vigo Catter en el puesto de Coordinador de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado, siendo su último día de labores el 04 de febrero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notifique la presente resolución al señor Eduardo Martín Vigo Catter, para su conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

PROCURADURIA
GENERAL

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
MARÍA AURORA CARUAJULCA QUISPE
PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado